



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8852***Decreto 20/2013, de 10 de mayo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears***

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar la propuesta.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los secretarios generales tienen que ser nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta de los consejeros, en relación con los altos cargos de las consejerías respectivas, y habiéndolo deliberado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 10 de mayo de 2013,

DECRETO

Primero

Disponer el cese, agradeciéndole los servicios prestados, del señor Óscar Juan Lladó Arrieta, secretario general de la Consejería de Administraciones Públicas.

Segundo

Disponer el nombramiento del señor Óscar Juan Lladó Arrieta como secretario general de la Consejería de Economía y Competitividad.

Tercero

El presente decreto tendrá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de mayo de 2013

El consejero de Economía y Competitividad
Joaquín García Martínez

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz

La consejera de Administraciones Públicas
Maria Núria Riera Martos

